



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

Boletín N° 1212

6 de agosto de 2020





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 04 AGO 2020

VISTO: La Resolución N° 414/20; y

529

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se amplía el régimen horario del plantel médico de la Secretaría de Salud;

Que mediante nota se solicita modificar la ampliación de los agentes ALVAREZ, Ana (Leg. N° 8380) y SMALTINO, María (Leg N° 8481);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 80 de la Resolución 414/20 la -----
-----ampliación horaria del agente ALVAREZ, Ana (Leg. N° 8380)
el que quedara a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta (31) de
diciembre de dos mil veinte (2020) en doce (12) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el Artículo 88 de la Resolución 414/20 la -----
-----ampliación horaria del agente SMALTINO, María (Leg. N°
8481) el que quedara a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta (31) de
diciembre de dos mil veinte (2020) en doce (12) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

528

Personal; y

Villa Gesell, 28 JUL 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a OMIC;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, al agente que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO

SOLLE BEYER, Sol

2367

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



D. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

527

Villa Gesell, 28 JUL 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en la Dirección de Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Señor SELVA, Pablo (Leg. N° 3986) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

526

Villa Gesell, 28 JUL 2020

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en patrimonio;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) en diez (10) horas semanales, a la persona que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE

Díez, Héctor

LEGAJO Nº

1191

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

525

Villa Gesell, 28 JUL 2020

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que
a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

GUIOT, Martin

2982

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

524

Villa Gesell, 28 JUL 2020

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

CORONEL, Marcelo

LEGAJO N°

3095

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

523

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 28 JUL 2020

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al agente TUCCI, Pablo Darío (Leg. Nº 8884) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en Área de la Mujer.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

522

Villa Gesell, 27 JUL 2020

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Salud del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de agosto -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al agente BOVE, Pedro Ignacio (Leg. Nº 8529) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de agosto -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al agente SOBAREV, Dmitri (Leg. Nº 8530) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 JUL 2020

VISTO: La Resolución N° 414/20; y

521

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se amplía el régimen horario del plantel medico de la Secretaria de Salud;

Que mediante nota se solicita modificar la ampliación del agente SFAKIANOS, María Belén (Leg. N° 8434);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 38 de la Resolución 414/20 la -----
-----ampliación horaria del agente SFAKIANOS, María Belén (Leg. N° 8434) el que quedara a partir del primero (1°) de agosto y hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) en veinticuatro (24) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

